



121 JUL. 2021

PROVIDENCIA,

EX.Nº 955 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.437 de 4 de Diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021.-

2.-Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.576 de 28 de Diciembre de 2020, se aprobaron las Bases de Postulación y se declaró abierto el Proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº132 de 8 de Febrero de 2021, se reemplazó el punto 2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.576 de 28 de Diciembre de 2020.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº154 de 15 de Febrero de 2021, se modificó el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº132 de 8 de Febrero de 2021 en el sentido que en él se indica y se ratificaron las **ACLARACIONES DE LA N°2 A LA N°16** y las **RESPUESTAS A CONSULTAS DE LA N°1 a la N°42**, con respecto del proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº354 de 25 de Marzo de 2021, se modificó el cronograma del proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº374 de 30 de Marzo de 2021, se designó como Secretario Técnico del proceso **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la funcionaria doña **CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI** y a su reemplazo doña **CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS**.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº517 de 21 de Abril de 2021, se ratificaron las **ACLARACIONES N°17 Y N°18**, entregadas a los oferentes en el proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

8.- El Informe de Evaluación **"FONDEVE 2021"**.-

9.- El Memorándum Nº10.167 de 6 de Julio de 2021, de la Secretario Comunal de Planificación.-

10.- El Acuerdo Nº22 adoptado en Sesión Ordinaria Nº3 de 13 de Julio de 2021, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase el siguiente Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
RENOVACION DE REDES SANITARIAS DE DESAGUE COMUNIDAD EDIFICIO MIAMI	\$44.511.961.-	\$11.127.990.-	\$55.639.951.-
EDIFICIO MIAMI (Pedro de Valdivia 2086)			

2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°239 de 23 de Diciembre de 2020, sobre **"Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal"**.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 955 / DE 2021

3.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 33.01.999.043
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 41-2331

Anótese, comuníquese y archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)

RRF/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.672 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa